

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9838 ALICANTE

Edicto

Don JORGE CUÉLLAR OTÓN, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000644/2011, siendo la concursada JUANCHU, S.L., con CIF n.º B-03081841 y NIG 03065-66-2-2011-0000733, en el que se ha dictado Auto de fecha 16.03.2015, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.- Se declara concluida la liquidación.

2.- Se declara concluso el concurso de acreedores de JUANCHU, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes.

3.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.

4.- Se acuerda la extinción de JUANCHU, S.L., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.

5º. Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado.

6º. Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 16 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150010941-1